

**DOCUMENTO IV**

**PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS**

*A cumplimentar por cada entidad autorizada para la solicitud de subvención que vaya a efectuar actividades deportivas extraescolares en cada Centro Escolar. Debe presentarse a través de la plataforma online <https://subvencionesje.fmdva.org> en PDF*

D./Dña. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_ de la entidad \_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_, domicilio en \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_, como medio preferente de comunicación a los efectos de la subvención solicitada a la Fundación Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Valladolid, para la realización de actividades deportivas extraescolares en Centros Escolares, con participación en los Juegos Escolares durante el curso 2023-2024, con cuyo contenido manifiesto conformidad.

En nombre de la entidad a la que represento, efectúo la siguiente:

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

1º.- Que la entidad no está incurso en las prohibiciones para recibir subvenciones, contempladas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (\*) (Art. 5 del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid).

2º.- Que la citada entidad, para el mismo objeto de la subvención:

No ha solicitado ni recibido ninguna subvención de otras Administraciones Públicas ni de Entidades Públicas o Privadas.

Ha solicitado y recibido las ayudas que a continuación de relacionan:

A) Subvenciones de Administraciones o Entidades públicas.

Entidad	Importe solicitado	Importe concedido

B) Subvenciones de Entidades privadas.

Entidad	Importe solicitado	Importe concedido

3º.- Que está al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, la Seguridad Social, y con el Ayuntamiento de Valladolid.

4º.- Que es titular de la cuenta bancaria en la que efectuar el ingreso de la subvención, con el número de IBAN \_\_\_\_\_

Bases reguladoras de convocatoria pública para la concesión de subvenciones, a centros escolares de la ciudad de Valladolid, a través de diferentes entidades, para la realización de actividades deportivas extraescolares, con participación en los Juegos Escolares durante el Curso 2023-2024	C/ Joaquín Velasco Martín, 9. 47014 VALLADOLID
Versión 5	Tfno.: 983 426 313
Página 28 de 38	Correo electrónico: escolarfmd@ava.es



8º.- Que la entidad a la que represento se compromete a facilitar a la Fundación Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Valladolid cuantas actuaciones para el control y fiscalización de los fondos subvencionados estime de interés, incluido el acceso a las instalaciones donde se desarrolla la actividad.

En Valladolid, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

Fdo. D./Dña. \_\_\_\_\_  
Representante de la Entidad autorizada \_\_\_\_\_  
Para el Centro Escolar \_\_\_\_\_

*(\* Art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. No podrán obtener la condición de beneficiario las personas en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes:*

*a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.*

*b) Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.*

*c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.*

*e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.*

*f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.*

*g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.*

*h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a ésta u otras leyes que así lo establezcan.*

*i) No podrán acceder a la condición de beneficiarios las agrupaciones previstas en el artículo 11.3, párrafo segundo cuando concurra alguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.*

*j) Las prohibiciones de obtener subvenciones afectarán también a aquellas empresas de las que, por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias, pueda presumirse que son continuación o que derivan, por transformación, fusión o sucesión, de otras empresas en las que hubiesen concurrido aquéllas.*

**SR. PRESIDENTE DELEGADO DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES.  
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.**

Bases reguladoras de convocatoria pública para la concesión de subvenciones, a centros escolares de la ciudad de Valladolid, a través de diferentes entidades, para la realización de actividades deportivas extraescolares, con participación en los Juegos Escolares durante el Curso 2023-2024	C/ Joaquín Velasco Martín, 9. 47014 VALLADOLID
Versión 5	Tfno.: 983 426 313
Página 30 de 38	Correo electrónico: escolarfmd@ava.es